



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0065035/2011 por el cual el Departamento COMPUTACIÓN, eleva Informe Anual 2011, Plan de Trabajo 2012 y solicita prórroga de designación interina, de personal docente de dedicación especial; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cuenta con el aval del Consejo Departamental respectivo;

Lo informado por el Área Personal y Sueldos a fs. 11;

Lo tratado y aprobado en sesión del día de la fecha;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Mantener protegidos los derechos que el concurso le confiere al Mag. Orlando MICOLINI (Leg. 24387 – DNI: 12.671.166 – FN: 11-DIC-56) de su cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (007-109), por concurso en SISTEMAS DE COMPUTACIÓN, con carga anexa en ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS Y PROGRAMACIÓN CONCURRENTES, desde el 1º de Abril de 2012 y mientras se mantenga la transformación transitoria de planta, según Anexo I de la Resolución 966-HCD-2011 o hasta el 31 de Marzo de 2013.

Art. 2º).- Aprobar el Informe Anual 2011, Plan de Trabajo 2012 y prorrogar la designación interina desde el 1º de Abril de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2013, al siguiente personal docente con dedicación especial:

Leg. - 24387 - Mag. Orlando MICOLINI (Leg. 24387 – DNI: 12.671.166 – FN: 11-DIC-56) Profesor Asociado dedicación exclusiva (006-105) - ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS con carga anexa en PROGRAMACIÓN CONCURRENTES y SISTEMAS DE COMPUTACIÓN.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- Esta prórroga queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 4º).- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 5º).- Esta prórroga caducará antes del 31 de Marzo de 2013 si el cargo se provee por Concurso y la designación no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Computación y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 113 -H.C.D.-2012

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	MBL
	REVISADO
	FEA
	CEP
AREA OPERATIVA	